INPEC

81401 – OFISI-GRADI
Bogotá D.C.,

INPEC 15-07-2026 14:23
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0145830 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81401 GRUPO DE ADMINISTRACION DE LA INFORMACION / YAQUELINE ORTEGON PAVA
DESTINO 8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SOFTWARE SIGEP- 2026HEISNSOHN
OBS

2026IE0145830

Señor Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Respetuoso saludo.

Por medio del presente me permito solicitar al señor Director General, se **AUTORICE** al Subdirector de Gestión Contractual la realización de **CONTRATACION DIRECTA**; para la elaboración de contrato entre el **INPEC** y **HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS**, NIT **900173404-9**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE SIGEP, EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.".

Que el literal g) del numeral 4°. del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que procede la modalidad de contratación directa *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado",* en desarrollo de la norma legal antes citada, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, determina que se considera que no existe pluralidad de oferentes *"Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".*

Para el efecto se elaboraron los correspondientes estudios previos, análisis del sector y se presentan todos los documentos soportes por parte de la firma **HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS**, cumpliendo con el lleno de los requisitos para suscribir el citado contrato.

Atentamente,

Ing. GIOVANNY ZAMBRANO LONDOÑO
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Revisado por: – Jacqueline Ortegón Pava – Coordinadora Grupo GRADI
Fecha de elaboración: 15/07/2026
Archivo: GESDOC